



AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EN PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS –
ALALPARDO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2026.**

Dña. Rosa Cendoya Irezábal - (secretaria-interventora)

Buenos días.

Iniciamos una Sesión Extraordinaria Urgente, hoy día 26 de enero, asiste la totalidad de la Corporación.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Buenos días.

Normalmente lo hacemos por la tarde, pero bueno, hoy es matutina la sesión.

Es una Sesión Extraordinaria Urgente provocada por el error aquel que vimos cuando presentamos el presupuesto en el último Pleno.

Entonces, esa es la urgencia que tenemos, la corregimos hoy.

Ahora mandaré, cuando antes, el presupuesto, a lo largo del día, al BOCAM.

Entonces, lo primero que tenemos que hacer es votar la urgencia de la Sesión.

¿Votos a favor de la urgencia?

El Partido Popular, VOX, IVAM.

¿Abstenciones?

Más Madrid y Partido Socialista Obrero Español.

Entonces pasamos al punto número uno del Orden del Día, que es el que nos ha traído a este Pleno.





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

1. RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026.

Considerando que con fecha 14 de enero de 2026 fue aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación el presupuesto municipal para febrero de 2026, detectado con posterioridad error aritmético del mismo, en conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán así mismo ratificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La competencia para resolver este proyecto le corresponde al Pleno de las Corporación, en virtud de aquello confiere, por el artículo 21.1 de la Ley 7/385 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Presupuesto Municipal, y en base a ello he resuelto:

1.- RECTIFICAR el error material, el error aritmético detectado, en el montante del estado de gastos e ingresos en el siguiente sentido:

- Donde dice "*Capítulo 1 del Estado de Gastos: 1.721.000 euros*" debe decir 1.621.000 euros
- Donde dice "*Capítulo 2 del Estado de Ingresos: 800.000 euros*" debe decir 700.000 euros.

2.- CONFIRMAR la certificación del procedimiento establecido.

Por lo tanto, el estado de ingresos nos quedaría, en operaciones corrientes en 4.600.000 euros, que es lo que hemos rectificado:

- Capítulo 1, impuestos directos: 1.220.000 euros.
- Capítulo 2, impuestos indirectos: 700.000 euros.
- Capítulo 3, tasas, precios públicos y otros ingresos: 1.018.000 euros.
- Capítulo 4, transferencias corrientes: 1.615.000 euros
- Ingresos patrimoniales: 47.000 euros.
- Operaciones de capital: capítulos 6 y 7: 0,00 euros.
- Operaciones financieras: capítulos 8 y 9: 0,00 euros.

Como digo, un montante total de 4.600.000,00 euros dentro del estado de ingresos.





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

Y dentro del estado de gastos:

- Operaciones corrientes: 4.590.000 euros, que corresponden a:
 - o Capítulo 1, gastos de personal: 1.621.000 euros.
 - o Capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios: 2.729.049 euros
 - o Capítulo 3, gastos financieros: 6.000 euros.
 - o Capítulo 4, transferencias corrientes: 233.951 euros.
 - o Capítulo 5, fondos de contingencia y otros: 0,00 euros.
 - o
- Operaciones de capital:
 - o Capítulo 6, inversiones reales: 10.000 euros.
 - o Capítulo 7, transferencias de capital: 0,00 euros.
- Operaciones financieras:
 - o Capítulos 8 y 9: 0,00 euros.

Como digo, un montante total de 4.600.000 euros.

¿Alguna duda o aclaración al respecto del presupuesto?

Dña. Cira Enríquez Higuera - Más Madrid-Sumando Para Todos.

Yo quería si me puedes explicar lo de la enajenación de las parcelas, por qué no entran en el presupuesto ni tampoco en la liquidación.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Que sepa que lo que vamos a hacer, cuando se vendan.

Dña. Cira Enríquez Higuera - Más Madrid-Sumando Para Todos.

Ya, pero es que es un ingreso casi cierto.

El presupuesto son los ingresos previstos para el año 2026.

Están adjudicadas muchas parcelas, entonces es un ingreso bastante cierto.

Tampoco has cobrado el ICIO, tampoco has cobrado el IBI, ni has cobrado casas.





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

No es lo que has cobrado, es lo que tienes previsión de cobrar.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Le voy a contestar por cortesía. Pero el presupuesto ya se aprobó.

Dña. Cira Enríquez Higuera - Más Madrid-Sumando Para Todos.

Muchas gracias.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

El presupuesto lo discutimos en el Pleno anterior.

Hoy venimos a rectificar un error material.

Dña. Cira Enríquez Higuera - Más Madrid-Sumando Para Todos.

Claro, pero también se puede discutir.

Si no, nada, hablaré luego con Natalia y que nos lo explique ella.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

No, no se lo voy a explicar ahora. Simplemente lo que vamos a hacer es incorporarlo al presupuesto.

Haremos una generación de crédito, cuando nosotros llevemos a cabo la firma de las parcelas y nada más.

Esa es la decisión que se ha tomado, el presupuesto lo podemos tomar de una manera o de otra.

Nada más hemos tomado esta, nada más.

¿Alguna duda sobre la rectificación del error material?

Pues ¿Votos a favor de la ratificación del error material aritmético dejando el presupuesto del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo para el ejercicio 2026 en 4.600.000 euros?





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

¿Votos a favor?

Partido Popular, siete del Partido Popular, un voto VOX y un voto IVAM.

¿Abstenciones?

¿Votos en contra?

Dos votos en contra. Más Madrid y Partido Socialista Obrero Español.

Muchas gracias a todos los Concejales por haber.

Muchas gracias y buenos días a todos.

